

## SECRETARÍA DE GUERRA.

Departamento del Cuerpo Médico.

"Veracruz, 10 de Febrero de 1905.

General Secretario Guerra:

Hónrome en participar á vd. no haber ocurrido hoy, caso alguno de fiebre amarilla en población ni guarnición.—Joaquín Maass."

Es copia. México, Febrero 11 de 1905.—El Subsecretario, R. Martínez.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Artillería.—Sección 2ª — Núm. 40,589.—Circular núm. 377.

En acuerdo de hoy el C. Presidente de la República se ha servido disponer que para los efectos del artículo 3º de la Ordenanza General de Aduanas y el 965 de la Ordenanza General del Ejército, se consideren como armas y municiones reglamentarias en el Ejército, y cuya exportación é importación quedan por ahora prohibidas, las siguientes:

Fusiles y carabinas de los sistemas Mäuser y Remington de 7<sup>m</sup>/<sub>m</sub> y pistolas Mäuser de 7<sup>m</sup>/<sub>m</sub> 63.

Fusiles y carabinas del S. Remington de 11 y 13<sup>m</sup>/<sub>m</sub> de calibre.

Cartuchos cargados ó vacíos para las armas de fuego de los sistemas y calibres indicados, así como los elementos aislados para fabricarlos.

Material de Artillería y sus municiones, pólvoras de guerra y demás explosivos aplicables á las armas, municiones y artificios de guerra reglamentarios.

Queda igualmente prohibida la importación de cartuchos que puedan usarse en las armas de los sistemas y calibres indicados, aunque no sean construidos expresamente para ellas, con solo que tengan igual calibre y las dimensiones requeridas.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, manifestándole que en este sentido queda reformada la Circular número 22,551 de fecha 30 de Noviembre de 1898.

México, 28 de Enero de 1905.—Mena.—Al...

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de infantería.—Sección 2ª — Mesa 2ª — Núm. 45,571.

Mereceré á vd. que en el periódico el "Diario Oficial" que es á su cargo, se publique el falle-

cimiento del Mayor de caballería que fué del Depósito Juan J. Ruiz, para que las personas que se crean con derecho á los bienes que dejó, se presenten á esta Secretaría á recogerlos, previa justificación de su personalidad.

Libertad y Constitución. México, Febrero 8 de 1905.—Por orden del Secretario, el Oficial mayor: José M. Mier.—Al Director del "Diario Oficial."—Presente.

## ORDEN GENERAL

## DE LA PLAZA DE MEXICO,

DEL 10 AL 11 DE FEBRERO DE 1905.

Jefe de día para mañana, teniente coronel de infantería Manuel Gordillo Escudero y de imaginaria el de igual empleo de artillería Mauricio Mendoza.—Capitanes de vigilancia para hoy, primero de artillería Gabriel Villar y segundo del arma David López y de imaginaria primero de caballería Lamberto Marín y segundo de artillería Federico Caloca.—Ayudante de guardia en la Comandancia militar, capitán 1º de caballería Aurelio T. Aróvalo y de imaginaria capitán 2º de la misma arma Angel Morelos.—Ayudante de guardia en la Secretaría de la Comandancia, capitán 2º de caballería Pedro Ormaechea y de imaginaria teniente de infantería Enrique Graeida.—Ayudante de guardia en esta Mayoría, capitán 2º de caballería Alejandro Hoffmann y de imaginaria teniente de igual arma Alfredo A. Casarín.—Médico de guardia en el Hospital militar, capitán 1º Leobardo Martínez y de imaginaria el de igual empleo Luis A. Chávez.—Juez Instructor en turno, coronel de caballería Jorge Cañedo y de imaginaria el de igual empleo de infantería Enrique Beltrán.—Asesor en turno, coronel Heriberto Olivera Toro y de imaginaria el de igual empleo José Vázquez Tagle.—Visita de Hospital, capitán 2º del 24º Batallón Fernando Cortés, en lugar del nombrado, y de imaginaria el de igual empleo del 21º Batallón Ricardo F. Verna.

El servicio y retén de la Pagaduría del Depósito de Jefes y Oficiales lo relevará mañana el 14º Batallón, dando el 21º del arma la guardia de Belem y las faginas de los Almacenes Generales de Vestuario y Maestranza Nacional. Música de guardia la del 21º Batallón.

El C. General Comandante militar remite para su publicación lo siguiente:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Gue-